Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Dirección General de Aeronáutica Civil

Estudio de factibilidad técnica para la habilitación de helipuertos

Última actualización: 16 marzo, 2026

Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas solicitar a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) que apruebe y califique la habilitación y operación de helipuertos privados y públicos.

Excepcionalmente, la DGAC podrá excluir del cumplimiento de la normativa (previo estudio técnico operacional específico) la habilitación de helipuertos de uso público o particular, según lo establecido en la DAC 14 00 004 D.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)**.

¿A quién está dirigido?

Propietarios, propietarias, y explotadores de helipuertos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Planos del proyecto (planta y corte).
- Acta de constitución protocolizada ante notario o notaria, si se trata de una sociedad.
- Ubicación del proyecto (dirección, comuna, provincia y región).
- Archivo kmz de Google Earth con la ubicación exacta del punto donde será emplazado el proyecto.
- Antecedentes legales del predio donde está contemplada la ubicación del proyecto (apéndice B de la circular DAC 14 00004D), protocolizados ante notario o notaria.
- Acreditar la autorización del propietario o propietaria, mediante carta y certificado de dominio vigente del terreno donde se emplazará el helipuerto.
- Declaración jurada del administrador o de la administradora del aeródromo (apéndice A o apéndice A-1, según la circular DAC 14 00004D), quien será el o la responsable de cumplir con la reglamentación y normativa aeronáutica vigente.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite está contenido en las tasas y derechos aeronáuticos (artículo Nº 45) de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), el que se reajusta trimestralmente.

La tarifa aeronáutica se puede pagar en:

- Efectivo.
- Cheque nominativo y cruzado a nombre de la Dirección General de Aeronáutica Civil, emitido por la persona natural o jurídica que realice el trámite.
- Vale vista a nombre de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Tarjeta de débito o crédito.

Importante:

- El monto del cheque o el vale vista debe ser exacto.
- Adicionalmente, el costo podría aumentar considerando el traslado y viáticos de los inspectores o inspectoras responsables de la visita técnica.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
3. Una vez en el sitio web de la DGAC, seleccione "estudio de factibilidad técnica para la habilitación de helipuertos", complete la información solicitada, adjunte los antecedentes requeridos, y haga clic en “enviar formulario”.
4. El sistema le entregará el número de solicitud, y le dará la posibilidad de ingresar nuevos requerimientos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el estudio de factibilidad.

Importante:

- Una vez pagada el servicio y finalizado el requerimiento, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) designará a un ingeniero o ingeniera en geomensura (inspector o inspectora de aeródromos) para realizar el estudio de factibilidad del helipuerto.
- Si necesita más información, escriba al correo electrónico: aerodromos@dgac.gob.cl, o llame al +56 2 2290 46 35.

Link de trámite en línea:
https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/94176-estudio-de-factibilidad-tecnica-para-la-habilitacion-de-helipuertos